Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 12/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 41/2019
ID N° 363.158
"ADQUISICION DE UNIFORME PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los TRECE días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 41/19 "ADQUISICION DE UNIFORME PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Prof. Nora Esther Kobs Sosa - Directora Jardín Materno Infantil Amanecer-DINAC.
- CP Delia Lorena Burgel - Gerente Int. Administrativo - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 14/2019 de fecha 04 de Abril de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
PARTEX	BRENVEL CONFECCIONES BRENDA VELAZQUEZ
MONTO	MONTO
Gs. 45.425.000	Gs. 19.800.000

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. II.	PARTEX DE HUGO OVIEDO		BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

2. Evaluación Técnica.

Con relación a las muestras presentadas por las firmas PARTEX y BRENVEL CONFECCIONES a continuación se detalla el informe efectuadas a las muestras realizado por el fiscal designado para el efecto:

		PARTEX DE HUGO OVIEDO	BRENVEL CONFECCIONES
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	REMERA TIPO POLO	NO CUMPLE Terminación de las prendas	CUMPLE
2	BERMUDA	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO CUMPLE No Presento Muestra
3	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO	NO CUMPLE Terminación de las prendas	CUMPLE
4	CAMISA DE VESTIR MANGAS CORTAS PARA NIÑA	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
5	CAMISA DE VESTIR MANGAS CORTA PARA NIÑO	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
6	POLLERA DE VESTIR PARA NIÑA	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO COTIZA
7	PANTALON DE VESTIR PARA NIÑO	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO COTIZA
8	CONJUNTO DE BUZO PARA NIÑO Y NIÑAS	NO CUMPLE Diseño de Logo y Terminación de las prendas	NO COTIZA
9	CAMPERAS IMPERMEABLE PARA NIÑOS Y NIÑAS	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO COTIZA
10	CORBATA EN MOÑO	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO COTIZA
11	CORBATA EN GOMA	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO COTIZA
12	SACO PARA DAMA	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
13	PANTALON DE VESTIR MUJER COLOR NEGRO	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	CUMPLE
14	PANTALON DE VESTIR MUJER COLOR AZUL	NO CUMPLE Terminación de las prendas	CUMPLE
15	CAMISA DE AOPOI-MUJER	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO COTIZA
16	REMERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	CUMPLE
17	REMERA MANGA CORTA COLOR LILA	NO CUMPLE Terminación de las prendas	CUMPLE
18	BLUSA DE CEDA FRIA PARA DAMA COLOR BLANCO	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
19	BLUSA PARA DAMA DE AOPOI	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
20	PULLOVER	NO CUMPLE Tipo de Tela y Diseño de Logo	CUMPLE

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Nora Rodas Casa
Jefa Int. Sección
Amanuense - DINAC

21	CAMPERA ROMPE VIENTO	NO CUMPLE Terminación de las prendas	NO CUMPLE No Presento Muestra
22	CHAQUETA	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
23	PANTALON DE YEANS MUJER	NO CUMPLE Tipo de Tela y Terminación de las prendas	NO COTIZA
24	REMERA TIPO POLO	NO CUMPLE Tipo de Tela, Diseño de Logo y Terminación de las prendas	CUMPLE

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la firma **BRENVEL CONFECCIONES de BRENDA VELAZQUEZ** presenta la oferta para los **ítems 1, 3, 13, 14, 16, 17, 20 y 24**, y asciende a un monto total de **Gs. 14.200.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Mil) IVA incluido.**

Conforme a lo establecido en el **18 inc. b) Análisis de Precios Ofertados**, la convocante ha verificado cada uno de los precios y la misma se ajustan a los precios referenciales y por ende a los que se manejan en el mercado, por lo tanto son aceptables y ejecutables.

Declarar Desierto los siguientes Ítems **N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22 y 23**, conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar la única oferta en competencia con el monto total de los Ítems que fueron aprobados en el análisis de las muestras de la empresa:

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BRENVEL CONFECCIONES de BRENDA VELAZQUEZ	Gs. 14.200.000

Que, en el ***CUADRO DE PRECIO DE LA OFERTA***, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03***, en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

En la elaboración del cuadro comparativo de la oferta en competencia, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Se observa que la única empresa que se presentó al llamado no anexa en el legajo de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento hace constar que ***NO APLICA***.

C.P. Delia Lorena Burgei
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

4. Análisis de la Documentación Formal para Persona Física;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	BRENVEL CONFECCIONES DE BRENDA VELAZQUEZ	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f) Fotocopia simple del cumplimiento Tributario Vigente.	X	-

V. Otros documentos.	BRENVEL CONFECCIONES BRENDA VELAZQUEZ	
	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 Y 2018), en la **provisión de Textiles, vestuarios y otros,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente. Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta presentada.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación del margen de preferencia)	NO APLICA	

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:
Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicito informe a la Dirección Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA LA GUARDERÍA DE LA DINAC" ID N° 363.158**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y EL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 en base a los siguientes puntos:

☐ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
BRENDA VELAZQUEZ	4.795.366	BRENDA CONFECCIONES

☐ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
BRENDA VELAZQUEZ	4.795.366	BRENDA CONFECCIONES

C.P. Delia Lorena Burger
Gerente Int. Administrativo - SDAF

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
HUGO RAMON OVIEDO TORRES	3.652.536	PARTEX DE HUGO OVIEDO
BRENDA VELAZQUEZ	4.795.366	BRENDA CONFECCIONES

☐ De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

Prof. Norma Regis Jara
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado
Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa: **BRENVEL CONFECCIONES** por un monto total de **Gs. 14.200.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Mil) IVA incluido** correspondiente a los **ítems 1, 3, 13, 14, 16, 17, 20 y 24**, por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Declarar Desierto los siguientes Ítems **N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22 y 23**, conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Prof. Nora Esther Kobs Sosa
Directora Jardín Materno Infantil Amanecer
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 14/2019, del llamado a Contratación Directa N° 41/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE UNIFORME PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC – ID N° 363.158**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

ART. 1° ADJUDICAR

El presente llamado, a la firma **BRENVEL CONFECCIONES de BRENDA VELAZQUEZ Gs. 14.200.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Mil) IVA incluido** correspondiente a los **ítems 1, 3, 13, 14, 16, 17, 20** por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ART. 2° DECLARAR DESIERTO

Los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22 y 23 conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

ART. 3° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
Prof. Nora Esther Kobs Sosa – Directora - Guardería Amanecer - DINAC
C.P Delia Lorena Burgel - Gerente Administrativo – SDAF.

ABG. EDGAR MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil